



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, Orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

### **RESOLUCIÓN D N° 341/2020**

#### **"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA POSTULARSE AL CARGO DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA ELECTROMAGNETISMO 1 DE LA CARRERA DE INGENIERÍA MECATRÓNICA, PARA EL PRIMER CICLO 2020, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO"**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de julio de 2020

#### **VISTO**

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1437/2020/002, por la cual se concede permiso en sus funciones al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz y se designa al Señor Vice Decano, Prof. Ing. Primo Antonio Cano Coscia, como Decano en Ejercicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, mientras dure el permiso del Señor Decano Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz.
- La Resolución CD N° 1417/2019/009, por la cual se autoriza el llamado a concurso para postularse a los cargos de Profesores Encargados, Auxiliares de la Enseñanza y Auxiliares de Laboratorio para las Cátedras de las Carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al primer ciclo 2020.
- La Resolución CD N° 1422/2020/034, por la cual se designa Auxiliares de la Enseñanza, para el 1º ciclo del periodo académico del año 2020, correspondiente al Plan Semestral de Cursos Básicos, Sede San Lorenzo.
- La Resolución CD N° 1433/2020/004, por la cual se aprueba la modificación del Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al primer ciclo del periodo académico 2020, en el marco del proceso de implementación de las herramientas digitales de Enseñanza-Aprendizaje, en sustitución de los procesos presenciales, mientras dure el periodo de Emergencia Sanitaria y aislamiento social preventivo establecido por el Gobierno Nacional.
- La solicitud realizada por el Prof. Ing. Juan Carlos Silvero, Director Académico de la FIUNA.
- La renuncia presentada por el Ing. Diego Daniel Rojas Ozuna, Auxiliar de la Enseñanza; y

#### **CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 84 Inc. f) faculta al Señor Decano a adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Que, asimismo en el Art. 84 Inc. m) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, el Prof. Ing. Juan Carlos Silvero, Director Académico, solicita el llamado a Concurso para Auxiliar de la Enseñanza de la asignatura Electromagnetismo 1 de la carrera de Ingeniería Mecatrónica, en atención a la renuncia presentada por el Auxiliar de la Enseñanza designado.

Que, el Ing. Christian J. Torres, Coordinador de Cursos Básicos, informa que el Prof. Ing. Silvio Báez, Docente de la asignatura Electromagnetismo 1 del 3º semestre de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, solicita el llamado a Concurso para Auxiliar de la Enseñanza a fin de cubrir la vacancia existente actualmente en la citada asignatura en atención a la renuncia presentada por el Ing. Diego Daniel Rojas Ozuna.

Que, el Ing. Diego Daniel Rojas Ozuna, renuncia al cargo de Auxiliar de la Enseñanza de la asignatura Electromagnetismo 1 de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, para usufructuar una beca completa internacional de Doctorado en Sistemas de Ingeniería por la Universidad de Utaclá Chile, que requiere dedicación total.

Que, según Resolución CD N° 1422/2020/034, se designa al Ing. Diego Daniel Rojas Ozuna como Auxiliar de la Enseñanza de la asignatura Electromagnetismo 1 del 3º semestre de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, para el 1º Ciclo del Periodo Académico del año 2020, correspondiente al Plan Semestral de Cursos Básicos, Sede San Lorenzo.

*Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.*

*Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.*

Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 2

E-mail: secretaria@ing.una.py



**Universidad Nacional de Asunción**  
**Facultad de Ingeniería**

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, Orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN D N° 341/2020**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA POSTULARSE AL CARGO DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA ELECTROMAGNETISMO 1 DE LA CARRERA DE INGENIERÍA MECATRÓNICA, PARA EL PRIMER CICLO 2020, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO”**

Que, es necesario realizar el Llamado a Concurso para Auxiliar de la Enseñanza a fin de cubrir la vacancia existente en la asignatura Electromagnetismo 1 del 3º semestre de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, en atención a la renuncia presentada por el auxiliar designado y al inicio de las actividades académicas conforme al calendario académico aprobado.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL VICE DECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**RESUELVE:**

**Art. 1º) Autorizar** el Llamado a Concurso para postularse al cargo de **Auxiliar de la Enseñanza** para la asignatura **Electromagnetismo 1** (Cód. 13701), del 3º semestre de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al primer ciclo 2020, **Ad Referéndum del Consejo Directivo**.

**Art. 2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González**  
Secretaria



**Prof. Ing. Primo Antonio Cano Coscia**  
Vice Decano - Decano en Ejercicio